



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 103/2014.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

(DAR CUENTA INFORME DE ALEGACIONES/ DAR CUENTA INFORME VALORACIÓN SOBRE 3/INICIO PROCEDIMIENTO BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA)

En la Ciudad de Granada, a veintisiete de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta de los informes emitidos ante las alegaciones presentadas, del informe técnico de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y al inicio de procedimiento de baja temeraria del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de recepción, alojamiento y manutención de animales perdidos, abandonados y/o agresores*, con presupuesto total de 100.834,14 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 21/07/2014.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Gutiérrez Martínez, Concejal Delegado de Juventud, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, que actúa como suplente del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta de las actuaciones seguidas en el presente expediente de las que resulta que:

1º.- Presentadas alegaciones por D. EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA, en relación a la valoración de la memoria técnica presentada en el sobre 2 de su oferta, se emite informe por la Jefa de Servicio de Salud Pública, con fecha 20 de octubre de 2014, en el que se propone desestimar las alegaciones presentadas, al entender que: *"la indefinición, las generalidades y la falta de veracidad en la documentación presentada nos plantearía un grave problema, en el hipotético caso de que el servicio fuera llevado a cabo por el interesado, puesto que no poseemos parámetros, ni datos, ni condiciones para comprobar en un futuro que el contrato se ejecutará en los términos que la normativa sanitaria vigente de núcleos zoológicos exige a este tipo de centros."*

Por otra parte, la Jefa de Servicio de Contratación, en su informe de 21 de octubre de 2014, en relación a la posible indefensión alegada por D. EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 103/2014.-

MOLINA, por entender que no se hizo constar en la copia del informe técnico de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" el plazo del que disponía para formular alegaciones, de la que se le hizo entrega en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de septiembre de 2014, concluye: "*que en ningún caso el licitador que ha efectuado las alegaciones se ha encontrado en situación de indefensión*" en base al artículo 87.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y al Informe 25/2002, de 17 de diciembre de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

2º.- A continuación **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Jefa de Servicio de Salud Pública, de fecha 22 de octubre de 2014, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, de las proposiciones que continúan el procedimiento de contratación y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (precio ofertado)
Proposición núm. 1 DESRATIZACIONES PARQUE S.L.,	3,46 puntos
Proposición núm. 2 D. EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA	6 puntos
Proposición núm. 3 ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.	4,3 puntos

En el informe técnico de la Jefa de Servicio de Salud Pública referido, se indica que la oferta de **D. EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA**, **pudiera** estar incurso en baja anormal o desproporcionada atendiendo al criterio de puntuación del precio ofertado.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

PRIMERO.- Desestimar, las alegaciones presentadas por **D. EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA**, referidas a la valoración de la memoria técnica presentada en el sobre 2 de su oferta, atendiendo a lo expuesto en el informe de la Jefa de Servicio de Salud Pública, de fecha 20 de octubre de 2014 y al informe de la Jefa de Servicio de Contratación, de 21 de octubre de 2014.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 103/2014.-

SEGUNDO.- Requerir al licitador D. EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA, para que en el plazo de *diez días hábiles*, si lo estima oportuno, presente justificación de su oferta y precise las condiciones de la misma en cuanto al precio.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión D. EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA y un representante de la licitadora ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A., haciéndoles entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 3 y de los informes de resolución de las alegaciones formuladas por D. EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

